

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. GENERALIDADES

GESCABLE establece para todos sus clientes, salvo pacto en contrario, que para ser válidas, deberán por escrito las siguientes condiciones generales de venta.

- Todos los suministros se efectuarán BAJO PEDIDO ESCRITO Y ENVIADO POR FAX O CORREO AEREO. En el mismo se harán constar los datos fiscales del cliente y la forma de pago concertada con anterioridad.
- Se considerarán firmes todos los pedidos que en el plazo de 10 días, a partir de su recepción, no hayan sido rechazados por escrito.
- Los pedidos considerados firmes no podrán ser anulados sin el expreso acuerdo mutuo, manifestado por escrito.
- Los pedidos sujetos a fabricación especial, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER ANULADOS. GESCABLE no se reserva en estos casos el derecho a cobrar cantidades a cuenta de su importe, a la aceptación del pedido.
- Los precios indicados en la tarifa, no incluyen el I.V.A. vigente.

2. DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE ENTREGA

LOS SUMINISTROS DE MATERIALES SE EFECTUARAN EN UNIDADES, METRAJES O EMBALAJE DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y TIPO DE MATERIAL. SIENDO EXPRESAMENTE PARA LOS CABLES $\pm 5\%$, SI NO SE ACUERDAN OTROS POR ESCRITO.

Los plazos de entrega aceptados serán siempre EN 48 HORAS aproximadamente y, en consecuencia, no podrá ser causa de penalidad, salvo en aquellos casos en que hayamos contraído responsabilidad.

Los portes serán pagados cuando la facturación neta supere las 750 € por pedido para envíos en la Península. Para envíos a las Islas Canarias, el porte será pagado hasta puerto de embarque, para facturas de igual o mayor importe.

Todas las reclamaciones por retrasos, deterioros, extravíos o hurtos, deberán ser dirigidas a la Agencia Única responsable.

Las bobinas podrán cargarse como concepto específico en factura y, en su caso, serán abonadas a su valor en el apartado siguiente.

3. DEVOLUCIONES Y RECLAMACIONES

Pasados diez días de la recepción de los materiales, no se atenderá reclamación ni devolución alguna. DEVOLUCIONES DEL MATERIAL ADQUIRIDO EN LOS ÚLTIMOS 90 DÍAS NATURALES, ADJUNTANDO COPIA DE COMPRA Y ENVIANDO EL MATERIAL A PORTES PAGADOS HASTA NUESTROS ALMACENES.

Cualquier reclamación o devolución habrá de ser PREVIAMENTE COMUNICADA POR ESCRITO Y ACORDADA. De no ser así procederemos a rechazar el envío.

No se admitirá la devolución de embalajes (bobinas) que no hayan sido cargadas expresamente en factura a nuestros almacenes en perfecto estado de utilización, a portes pagados y antes de 90 días.

4. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Todo suministro será facturado independientemente de que haya sido o no cumplimentada la totalidad de la orden. No se aceptará, en ningún caso, el compromiso de una sola facturación por pedido total suministrado y se aceptará distintos albaranes y pedidos en una sola factura.

Las formas de pago se concertarán entre las partes con anterioridad, no obstante, como norma general se aceptará el pago por adelantado.

las siguientes:

- a) Facturas menor importe de 180,30 €, se liquidarán mediante reposición por cheque.
- b) Facturas menor importe de 300,51 €, se establecerá un solo giro al vencimiento medio concertado.
- c) Facturas superiores a 3.005,06 €, se liquidarán con efectos aceptados y domiciliados.

Todas las demoras de pago, a su vencimiento, llevarán un cargo del 1,5 % mensual, en concepto de in gastos bancarios ocasionados.

5. VIGENCIA

Esta tarifa y sus condiciones anulan las existentes hasta el momento.

6. COMPETENCIA

Con expresa renuncia a cualquier legislación o fuero que pudiese corresponder para cualquier divergen a los suministros de material, ambas partes se someten, de forma expresa, a la jurisdicción de los Juzg de Madrid.

La Dirección

estar aceptadas

EN NUESTRAS OFICINAS.
Prioridad.

han sido modificaciones

o por escrito.

BLE se reserva en estos

ES DISPONIBLES EN
ERANCIAS PROPIAS,

O.

, su incumplimiento
es concretas por escrito.

enínsula.
al importe.

a de Transportes,

devolución conforme

. SOLO SE ACEPTARAN
NDO EL ALBARAN
S.

CEPTADA POR GESCABLE,

xtura y lleguen

del pedido. No
podrán agrupar

il se establecen

Intereses y otros

Información referente
a los Abogados y Tribunales